



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 07 de agosto de 2023.

VISTO el Expediente N° E-60476-2023, Ámbito: M.S. del registro de esta  
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la autorización del gasto que demande la  
contratación directa en concepto de servicio de alojamiento y racionamiento en el marco del  
Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 20019/20, firmado entre el Centro de  
Rehabilitación "Libertador S.A." y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., a favor de los  
señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, y Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N°  
21.509.121, mediante el cual se promueven mejoras y fortalecimiento del sistema de salud  
provincial a través de la realización de un relevamiento y diagnóstico orientado a la eventual  
corrección de los distintos factores que influyen en la problemática sanitaria existente, quienes  
arribarán a la ciudad de Ushuaia el día dieciocho (18) al día veintitrés (23) de agosto de 2023.

Que en la Cláusula Quinta (etapa preliminar, relevamiento y ejecución) del citado  
convenio prevé que los profesionales del "CENTRO" podrán realizar el traslado aéreo a la  
provincia, previéndose la posibilidad de realizar 2 (dos) vuelos mensuales, siendo en este caso a  
cargo de "LA PROVINCIA" los gastos de traslados, alojamiento y racionamiento con un máximo  
de cobertura para dos personas por cada mes.

Que asimismo se tramita la autorización del gasto que demande la contratación  
directa en concepto de servicio de alojamiento y racionamiento en el marco del Convenio de  
Cooperación registrado bajo el N° 21426/21, firmado entre el Centro de Rehabilitación  
"Libertador" y la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. mediante el cual en su cláusula primera  
las partes acuerdan implementar la etapa preliminar del programa "*Redefiniendo el Autismo:  
niños y niñas más allá de los diagnósticos*", que asimismo en su cláusula cuarta prevé la  
extensión de pasajes, alojamiento y racionamiento, por parte de la Provincia para profesionales a

///...2

M.J.G.
N.Z.
NIR
JR.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

cargo de la ejecución de las actividades del programa, es por ello que en esta ocasión los mismos son solicitados a favor del Sr. Sergio Eduardo STARKSTEIN, D.N.I. N° 13.211.824, quien arribará a la ciudad de Ushuaia el día dieciocho (18) al día veintitrés (23) de agosto de 2023.

Que en el número de orden 6 y 7 obran las Notas de pedido del Sr. Secretario de Atención a Personas con Discapacidad del Ministerio de Salud, mediante las cuales se solicita anuencia para iniciar el trámite de contratación en concepto de servicio de alojamiento y racionamiento en el marco de los Convenios de Cooperación registrados bajo los N° 20019/20 y N° 21426/21, a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121 y Sergio Eduardo STARKSTEIN D.N.I. N° 13.211.824.

Que en el número de orden 6 y 7 obra la autorización del Sr. Ministro Jefe de Gabinete, Lic. Paulo Agustín TITA.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el “Fondo Permanente Gastos Viáticos, Pasajes, Alojamiento y Racionamiento para terceros Ministerio Jefatura de Gabinete”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Art. 18, inciso l), N° 1150 y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio y en las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, N° 18/2021 y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias y en los Decretos Provinciales N° 4532/19 y sus modificatorios y en la Resolución M.J.G. N° 526/2023.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Compra Directa N° 00005/2023, RAF 1101 para el

///...3

M.J.G.
N.Z.
NIR
VZ



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

26

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

servicio de alojamiento y racionamiento en el marco de lo establecido mediante el Decreto Provincial N° 2679/2021 y los Convenios de Cooperación firmados entre el Centro de Rehabilitación “Libertador S.A.” y la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S., registrados bajo los N° 20019/20 y N° 21426/21, a favor de los señores Oscar Luis ALZÚA, D.N.I. N° 10.717.640, Lisandro Emilio OLMOS, D.N.I. N° 21.509.121 y Sergio Eduardo STARKSTEIN D.N.I. N° 13.211.824, quienes arribarán a la ciudad de Ushuaia el día dieciocho (18) al día veintitrés (23) de agosto de 2023. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

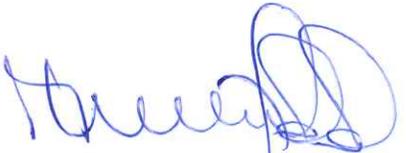
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I, correspondiente a la Compra Directa N° 00005/2023.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida presupuestaria RAF 1101, C.Ju.O. 1-4-1, U.G.C UC0404, U.G.G 0404UG, inciso 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.J.G. N° **26** /2023.-

M.J.G.
N.Z.
NIR

  
VANESA S. ROJAS  
DIR. GER. ADM. FIN.  
M.J.G.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I - DISPOSICIÓN D.G.A.F. - M.J.G. N° 26 /2023.-



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

**Solicitud de Cotización**

Compra Directa Nro. 00005/2023

Pieza Administrativa E Nro. 60476- E - 2023- 1728 - 0/

RAF 1101 F.P. M° JEFATURA GABINETE pasajes aloj racionamiento tercero

Fecha: 07/08/23

Apertura: 9/8/2023 11:00

Encuadre Legal: LEY 1015, ART. 18, INC. L

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario: CORREO ELECTRÓNICO PARA CONSULTAS Y/O RECEPCIÓN DE OFERTAS:

dgafgabinete@tierradelfuego.gob.ar

dgafgabinete@gmail.com

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1101 5-

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>Alojamiento y racionamiento a terceros 2. pesos</b>			
>>	ALOJAMIENTO Y RACIONAMIENTO según Convenios de Cooperación registrados bajo los N° 20019/20 y N° 21426/21	1.00		
	1) Lic. ALZUA OSCAR LUIS DNI 10.717.640			
	2) Sr. OLMOS LISANDRO EMILIO DNI 21.509.121			
	3) Sr. SERGIO EDUARDO STARKSTEN DNI N° 13.211.824			
	Alojamiento: (TRES) 3 personas HABITACIONES SINGLE X UNA (1) NOCHE			
	Noche del 27 AL 28 DE AGOSTO DE 2023			
	Racionamiento: para 3 personas			
	Cenas: día 27/08/2023			
	Almuerzos: día 28/08/2023			

**Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA**

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

*Handwritten signature*

///...2



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Ministerio Jefatura de Gabinete  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

**Solicitud de Cotización**

Compra Directa Nro. 00005/2023  
Pieza Administrativa E Nro. 60476- E - 2023- 1728 - 0/  
RAF 1101 F.P. M° JEFATURA GABINETE pasajes aloj racionamiento tercero

Fecha: 07/08/23  
Apertura: 9/8/2023 11:00

Encuadre Legal: LEY 1015, ART. 18, INC. L

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Comentario : CORREO ELECTRÓNICO PARA CONSULTAS Y/O RECEPCIÓN DE OFERTAS:  
dgafgabinete@tierradelfuego.gob.ar  
dgafgabinete@gmail.com

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/1101 5 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ .....	
Forma de Pago	DTO. PCIAL. 674/11 ART. 34 PTO. 96
Plazo de Entrega:	INMEDIATA
Mantenimiento de Oferta:	DTO. PCIAL. 674/11 ART. 34 PTO. 47
Lugar de Entrega:	AV. SAN MARTÍN N° 450 PTA. BAJA OF. 36 (9410) USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	DÍA 10/08/2023 11:00 HORAS
Domicilio de presentación de ofertas:	AV. SAN MARTÍN N° 450 PTA. BAJA OF. 36 (9410) USHUAIA
Domicilio de apertura de ofertas:	AV. SAN MARTÍN N° 450 PTA. BAJA OF. 36 (9410) USHUAIA
Vigencia del Contrato:	DÍA 27 AL DÍA 28 DE AGOSTO 2023
Garantía de Oferta:	NO SE REQUERIRÁ GARANTÍA DE OFERTA
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

M.J.G.
N.Z.
NIR

*[Handwritten signature]*  
VANESA S. ROJAS  
DIR. GEN. Adm. Fin.  
9156